



Gobierno
de Chile

Informe Mensual de Desempeño de Honorarios a Suma Alzada

| | | | |
|---|----------------------------|--|--------------|
| Mes | ENERO | | |
| Año: | 2025 | | |
| Datos Personales | | | |
| Nombre y Apellidos | LUIS HERNAN CACERES LOYOLA | | |
| Monto Honorario Bruto Mensual | \$ 2.486.446 | Monto Honorario Líquido Mensual | \$ 2.125.911 |
| Fecha Inicio Asesoría | 02-01-2025 | Fecha Terminó Asesoría | 31-12-2025 |
| N° Decreto (Ex.) y/o Resolución (Ex.) | En tramite | Fecha Decreto (Ex.) y/o Resolución (Ex.) | |
| Agente Público | SI | | |
| Asesoría o Trabajo Encomendado, Descripción | | | |

1. Revisar los antecedentes técnicos constructivos conforme a los requerimientos normativos
2. Elaborar y sistematizar informes sobre revisión y evaluación de proyectos, los que serán entregados a la Comisión Técnica Evaluadora o a la Unidad correspondiente
3. Emitir pronunciamiento de calificación y puntaje de los proyectos, cuando corresponda
4. Integrar la Comisión Técnica Evaluadora o la Unidad encargada de revisión de proyectos, cuando corresponda
5. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en el desarrollo de los proyectos habitacionales y urbanos
6. Seguimiento, control, supervisión y fiscalización de obras habitacionales y urbanas
7. Seguimiento y control de licitación de los proyectos Habitacionales y Urbanos
8. Supervisar los Contratos de Construcción
9. Establecer relación y coordinación con Consultores, EGIS/PSAT, Empresas Constructoras, MINVU, SEREMI, SERVIU y Municipios
10. Elaborar y sistematizar informes de seguimiento de obra
11. Elaborar y sistematizar informes y control de ensayos
12. Velar por el cumplimiento y aplicación de L.G.U.C., O.G.U.C., Normativas, Decretos, Resoluciones, Manual de Inspección Técnico de Obras y demás normas, que tengan implicancia en los proyectos de los Programas Habitacionales y Urbanos
13. En caso de cumplir funciones de Inspector de obras SERVIU, además:
14. Administrar Contratos de Construcción .
15. Inspeccionar en terreno la ejecución de obras relacionadas con los Programas Habitacionales y Urbanos
16. Conocimiento y aplicación de D. S. N°236/2002, y Manual de Inspección Técnica de Obras.
17. En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas por el/la Jefe(a) Departamento Técnico